

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: MARTHA LILIANA JARAMILLO LOPEZ
Demandado: JULIO CESAR DUARTE CUBIDES
Radicado: 50001-3110002- 2016-00005-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

92

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de enero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por recibida la actuación proveniente del HTS de esta ciudad y se está a lo resuelto por el Magistrado de conocimiento, que mediante providencia del 10 de diciembre del 2019, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

En firme este auto, que se esté a lo ordenado en la sentencia proferida por este despacho en el presente asunto, el 21 de noviembre del 2016.

Tásense las costas del proceso, teniendo en cuenta las agencias en derecho señaladas en el numeral quinto de la sentencia proferida en este asunto.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PRIMERA INSTANCIA

VILLAVICENCIO META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 24-01-2020 Número del auto 009

las partes por anotación en el Estado Número 009

Firma Secretario

